



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

México D.F., a 23 diciembre de 2015
INAI/245/15

PARTIDOS POLÍTICOS, SUJETOS OBLIGADOS CON MAYORES OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

- **Entre estas obligaciones, se encuentran la difusión del padrón de afiliados o militantes, de contratos y convenios para arrendamiento o compra de bienes y servicios, y de montos de cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por militantes**
- **Para fortalecer sus capacidades institucionales y asesorarlos en el cumplimiento de la Ley, el INAI desarrolló, durante 2015, actividades de capacitación**

Los partidos políticos serán los sujetos obligados con el mayor número de obligaciones de oficio de transparencia, con un total de 78, por ello, durante 2015, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) desarrolló un conjunto de actividades de acompañamiento y capacitación, para fortalecer sus capacidades institucionales y asesorarlos en el cumplimiento de la Ley.

De acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los partidos políticos tendrán que cumplir con las 48 obligaciones comunes, contempladas en el artículo 70 y relacionadas con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, más las 30 específicas contenidas en el artículo 76, entre éstas la difusión de la siguiente información:

Padrón de afiliados o militantes; acuerdos o resoluciones de los órganos de dirección; los convenios de participación entre partidos y organizaciones civiles; contratos y convenios para el arrendamiento o compra de bienes y servicios; montos de cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por militantes; montos autorizados de financiamiento privado, y el directorio de los órganos de dirección.

De julio a diciembre de 2015, el INAI, a través de su Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos y la Dirección General de Capacitación, impartió el Curso General sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, a cerca de 900 integrantes de las fuerzas partidistas nacionales, así como a servidores públicos electorales.

En total, fueron capacitados 90 funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); 150 integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD); 126 del Partido Nueva Alianza (PANAL); 120 del Partido Revolucionario Institucional (PRI); 110 del Partido Acción Nacional (PAN) y 50 del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

También capacitó a 250 personas, entre funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE) e integrantes de las Unidades de Transparencia de los partidos nacionales.

Asimismo, integrantes de los partidos políticos Verde Ecologista de México y Encuentro Social, además de funcionarios del INE y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se sumaron a la capacitación en la modalidad de cursos abiertos sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, ofertados por la Dirección General de Capacitación.

Adicionalmente, la Dirección General de Enlace con Organismos Electorales y Partidos Políticos llevo a cabo diferentes jornadas de sensibilización con integrantes de Movimiento Ciudadano y del PRD.

De igual forma, se celebraron reuniones sectoriales con los organismos electorales y los partidos políticos para detectar oportunidades para mejores prácticas en materia de transparencia, en las cuales hubo un diálogo fructífero en el marco de temas como archivos y gestión documental, políticas de acceso en materia de transparencia, gobierno abierto y la perspectiva de la evaluación de las obligaciones de transparencia.

Simultáneamente, se llevaron a cabo múltiples reuniones individuales de acompañamiento, asesoría y asistencia y se propiciaron encuentros con las dirigencias del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y MORENA.

Todas estas actividades fueron respaldadas por el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, quien coordina la comisión permanente del Instituto, responsable del seguimiento del estamento electoral.

El eje toral de la relación con los organismos electorales y los partidos políticos se ha centrado en el respeto y reconocimiento mutuo bajo la visión de un cambio de paradigma cultural derivado de la reforma constitucional de 2014 y de la Ley General de Transparencia, ordenamientos jurídicos que apuntalan la prevalencia del derecho de acceso a la información, el principio pro persona (máxima publicidad) y los deberes de los sujetos obligados de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en general y el de acceso a la información y protección de datos personales en particular.

La comunicación del INAI con estos sujetos obligados ha sido cercana y permanente.